



**AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)**  
C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono 926 63 00 11 y Fax: 926 63 00 10 – C. P. 13247  
E-mail: ayuntamiento@sancarlosdelvalle.org



**INCLUSIÓN  
DIGITAL**  
Red de Puntos de Inclusión Digital

## PUNTO DE ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN

### ANUNCIO

Mediante la presente se notifica la Resolución de Alcaldía de fecha 3 de enero de 2024, aprobatoria de la propuesta de contratación de la Comisión de Selección para la contratación de Técnico en Competencias Digital de los Puntos de Inclusión Digital de San Carlos del Valle.

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

#### **PROCESO DE SELECCIÓN DE TÉCNICO EN COMPETENCIAS DIGITALES DE LOS PUNTOS DE INCLUSIÓN DIGITAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE**

**PRIMERO.-** Visto el proceso selectivo para cubrir las necesidades de personal que requiera la ejecución del programa “**PLAN DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN DE TÉCNICOS EN COMPETENCIAS DIGITALES DE LOS PUNTOS DE INCLUSIÓN DIGITAL 2023**”, vinculadas al acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real de 14 de noviembre de 2023 (BOP nº 221 de 17/11/2023) y una vez elaboradas y aprobadas las bases de dicha convocatoria mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de 30/11/2023 por las que se establecen los requisitos para la adscripción a dicha convocatoria y los criterios de selección a efectos de proveer una plaza de Técnico en Competencias Digitales de los Puntos de Inclusión Digital del Ayuntamiento de San Carlos del Valle y constitución de bolsa de trabajo.

**SEGUNDO.-** Vista la publicación en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento del texto integro de las bases de dicha convocatoria para que durante el plazo de cinco días hábiles, del 12 al 15 de diciembre de 2023, los candidatos/as presentaran solicitudes y documentación requerida.

**TERCERO.-** Visto que por la Comisión de Selección del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 3 de enero de 2023, se llegó a los siguientes acuerdos:

**“1º. SELECCIÓN DE TÉCNICO EN COMPETENCIAS DIGITALES DE LOS PUNTOS DE INCLUSIÓN DIGITAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO.”**



*Por la Comisión de selección se estudia detenidamente la documentación presentada por las candidatos que han presentado la solicitud según el modelo aprobado y las Bases que han de regir el proceso selectivo para la contratación de técnico en competencias digitales de los puntos de inclusión digital del Ayuntamiento de San Carlos del Valle y constitución de bolsa de trabajo aprobadas por la Junta de Gobierno Local de 30 de noviembre de 2023, vinculadas a las Bases de la convocatoria del Plan de Empleo para la contratación de Técnicos en Competencias Digitales de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, cuyo anuncio fue publicado en el BOP nº 221 de 17 de noviembre de 2023).*

*Habiéndose comprobado que los SEIS candidatos presentados en plazo cumplen con los requisitos para su admisión en el proceso selectivo de acuerdo con lo dispuesto en la Base Cuarta, en particular que cada uno está en posesión de al menos una de las titulaciones o formación previstas en la citada Base, se procede a la aprobación de la relación definitiva de aspirantes admitidos:*

Orden	Nº Registro de entrada y fecha	Candidato
1	620 de 12/12/2023	Alicia López del Castillo García de Dionisio
2	2023999074 de 16/12/2023	María de las Mercedes Maroto Ruiz
3	2023999075 de 17/12/2023	Juan Francisco González Hoyo
4	2023999076 de 17/12/2023	Carlos Javier Castellanos López
5	2023999077 de 17/12/2023	Francisca López del Castillo Díaz-Cano
6	2023999078 de 18/12/2023	Ana María Ruiz Rodríguez

*Se procede a continuación al estudio detenido de la documentación presentada para acreditar los méritos relativos a experiencia profesional y proyecto previstos en la Base OCTAVA. SISTEMA DE SELECCIÓN:*

**OCTAVA. SISTEMA SELECTIVO.**

*La selección de los aspirantes se realizará por el sistema de concurso.*

*La Comisión de Selección valorará los méritos alegados y acreditados por los aspirantes, adjuntados en su día a la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria conforme al baremo establecido.*

*Los méritos alegados estarán comprendidos ineludiblemente desde el uno de junio de dos mil veinte hasta la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias, ambos incluidos.*

<b>Experiencia Profesional</b>	<b>Máximo 12,60 puntos</b>
--------------------------------	----------------------------



Experiencia en el Ayuntamiento de San Carlos del Valle en el puesto de monitor de Punto de Inclusión Digital (PID)	0,30 puntos/mes completo
Experiencia en otras Administraciones Públicas en puestos de monitor de Punto de Inclusión Digital (PID)	0,20 puntos/mes completo
Experiencia en otros puestos de la rama/familia profesional de la informática en Administración Local o en otras Administraciones Públicas, en puestos similares	0,10 puntos/mes completo
<i>Los servicios prestados a tiempo parcial se valorarán conforme a la anterior puntuación, pero de manera proporcional entre la jornada efectivamente contratada y la establecida a tiempo completo.</i>	

<b>Proyecto</b>	<b>Máximo 1,50 puntos</b>
<i>Se aportará un proyecto de actuación, con una extensión máxima de 8 folios a doble cara, tamaño de letra 12, interlineado de 1,5 y margen normal, incluyendo portada e índice, en el que se expondrá como se desarrollarán sus funciones y se dinamizará a la población de San Carlos del Valle para cumplir los objetivos del objeto de la presente convocatoria.</i>	<i>Se valorará el proyecto en atención a la adecuación del mismo al puesto de trabajo ofertado, su claridad expositiva, la concreción de los objetivos y la adecuada organización del plan de trabajo.</i>

*En los supuestos en los que se obtuviese igual puntuación por algún o algunos de los aspirantes, los desempates se dirimirán atendiendo a los siguientes criterios:*

- 1º. Mayor puntuación en el apartado de experiencia profesional en puestos de monitor PID*
- 2º. Mayor puntuación en el apartado de experiencia profesional en puestos similares en otras Administraciones Públicas en la rama/familia de la informática.*
- 3º. Sorteo.*

*Por lo expuesto, se procede en primer lugar a calcular la baremación de la experiencia profesional, que se realizará teniendo en cuenta los certificados de empresa o contratos que acrediten experiencia profesional en Administraciones Públicas en relación con los días cotizados que figuran para esos puestos en los certificados de vida laboral desde el uno de junio de 2020 hasta el 18 de diciembre de 2023, tal y como establecía la Base Octava antes transcrita.*

*En segundo lugar, se procede a la puntuación de los Proyectos presentados por los aspirantes, valorando la adecuación de los mismos al puesto de trabajo ofertado, su claridad expositiva, la concreción de los objetivos y la adecuada organización del plan de trabajo para cumplir los objetivos del proyecto.*

*Por lo expuesto, se procede a aprobar la baremación de cada uno de los aspirantes admitidos al proceso selectivo para el puesto ofertado, según el orden de puntuación que se refleja en el cuadro que a continuación se detalla:*



**AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)**  
C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono 926 63 00 11 y Fax: 926 63 00 10 – C. P. 13247  
E-mail: ayuntamiento@sancarlosdelvalle.org

Orden	Candidato	Experiencia profesional	Proyecto	TOTAL
1	Alicia López del Castillo García de Dionisio	8,10	1,30	<b>9,40</b>
2	Carlos Javier Castellanos López	7,20	0,90	<b>8,10</b>
3	Ana María Ruiz Rodríguez	5,40	1,00	<b>6,40</b>
4	Juan Francisco González Hoyo	4,80	1,20	<b>6,00</b>
5	María de las Mercedes Maroto Ruiz	4,80	0,75	<b>5,55</b>
6	Francisca López del Castillo Diaz-Cano	0,10	0,45	<b>0,55</b>

*Por lo expuesto, de conformidad con la Base NOVENA del Proceso Selectivo, se procede a publicar la resolución al proceso selectivo, pudiendo los aspirantes presentar alegaciones en el plazo de dos días hábiles para presentar reclamaciones.”*

**CUARTO.-** Por lo expuesto, de acuerdo con lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria se procede a la publicación de la relación de los aspirantes ordenada según las puntuaciones obtenidas por los mismos, disponiendo los aspirantes de un plazo de dos días hábiles para presentar reclamaciones, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

En caso de no producirse reclamaciones, la baremación se elevará a definitiva, haciéndose pública la resolución que incluya el acta definitiva de selección, así como la propuesta de contratación de a favor del candidato que haya obtenido mayor puntuación.

**En San Carlos del Valle a 4 de enero de 2024.**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**Fdo. José Torres Morales**